

MDLxxix,

Sixto Papa. V.



La unidád del Cuerpo místico que entre sí
y con Cristo los fieles componen, haze comunes los bienes dellos, sin que
la distancia los aparte, ni la ausencia los enagene, que por esta razón los vivos
son útiles a los muertos, y los muertos acarrean provecho a los vivos. A que
teniendo a tener nuestro muy sancto padre Sixto quinto en este repartimie-
to de bienes espirituales que haze agora en la Yglesia, llama a su parte a los
fieles difuntos, que en el Purgatorio padecen, para que ayudados con estos
suffragios, nos ayuden ellos con sus deseos con Dios, cuyos amigos son : y
sea vna la voz de todos en esta ocasion, en que se trata del bien de toda la Ygle-
sia. Y assi su Sanctidad a las animas fieles que estan en Purgatorio, por quíe-
los que viven dieren para este socorro lo que señalare el Arzobispo don Pe-
dro Portocarrero del Consejo de su Magestad y del de la sancta y general
Inquisicion Comissario general de la sancta Cruzada, les concede por via
de suffragio, indulgencia plenaria. Y por quanto vos *JUAN ANTONIO DE MANRIQUE*
MANRIQUE oñices para el dicho efecto y en fevor del alma de *JUAN MANRIQUE*
MANRIQUE dos reales de plata, que es lo por nos el dicho Comissario
cassado, y recibiese en vos esta bulla, su Sanctidad le concede la sobredicha
indulgencia y remission. Dada en Madrid a veynte y dos de Nouiembre, de
mil y quinientos y ochenta y ocho años.



John Beck
Portocarrers